

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO AMPLIACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLÍNICOS" CON LABORATORIOS RIDER LTDA.

VALLENAR, Diciembre 17 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº ___6575__

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2857 de fecha 04 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba contrato de la propuesta pública ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS", con LABORATORIOS RIDER LTDA.
- 2. El Decreto Exento Nº 3095 de fecha 19 de Junio de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLÍNICOS".
- 3. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 4. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes Ampliación de Contrato de Suministro ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS CLÍNICOS", con LABORATORIOS RIDER LTDA., RUT № 76.845.190-7.-
- 2.-El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- Nómbrase a la Departamento de Salud Municipal, unidad técnica del servicio. 3.-
- Emítanse Ordenes de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada el Depto. de Salud Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.-Dichos valores serán imputado a cuenta 215-22 Bienes y servicios de consumo.
- 6.-El contrato de suministro tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.
- 7 -Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

4

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCA FARFÁN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Salud Municipal (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA Secretaria Comunal de Planificación

Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/Lac/EPF///FA/HAC/fle.-